

CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2017.-

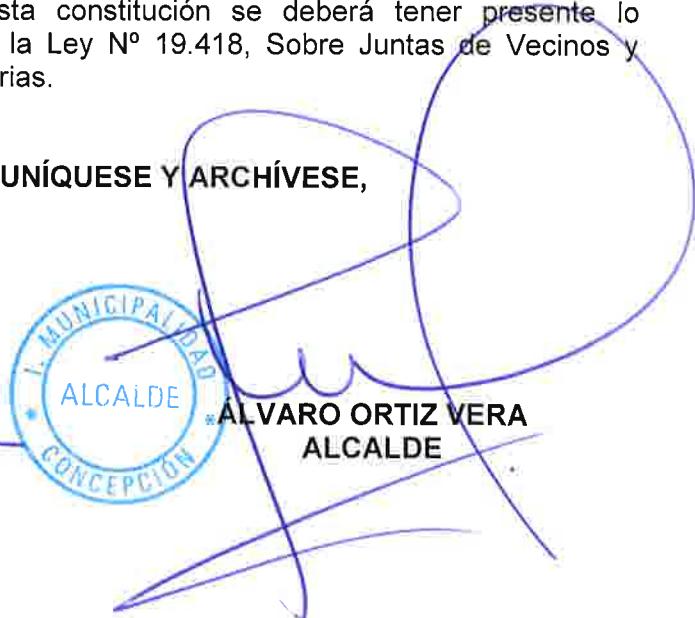
Nº 353 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Club de Adulto Mayor "Nueva Briceño"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señora MARCELA PEÑALOZA PUELLES, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución del Club de Adulto Mayor "Nueva Briceño", el día Sábado 13 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, en Calle 1 con Pasaje 10 nº 520, Nueva Briceño, Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Marcela Peñaloza Puelles
- Interesados
- Archivo

PIII/cme

Iddoc 718537



11

11

11